



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dirección General de Proyectos

MORENO SANDOVAL OSCAR

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL

CÉDULA: 9545574

Fecha de nombramiento: 01/10/2024

Fecha de ingreso a gobierno: 01/10/2024

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130

Horario de atención: 08:00 a 17:00 hrs.

Teléfono(s): 7773723216

Correo electrónico: oscar.moreno@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Curso de actualización para Director Responsable de Obra 2018.
- Certificado IRF ROAD SAFETY AUDIT (Auditoría de Seguridad Vial.)
- Certificado Estabilización de Taludes.
- Certificado Tecnologías para la conservación de pavimentos.
- Certificado V Seminario Internacional de Puentes.
- Certificado Curso de argumentación jurídica.
- Certificado Curso de habilidades sociales e inteligencia emocional
- Certificado de Curso de AutoCAD 2d ,3d, Render.
- Certificado de Especialidad jurídica de los contratos de precio alzado y contratos de precios unitarios (LOPSRM)
- Certificado curso Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Certificado curso análisis e integración de precios unitarios

HISTORIAL LABORAL

Consultoría en ingeniería Civil

01 Enero 2013 01 Septiembre 2017

Out Sourcing Personnel Services SA de CV

01Septiembre 2017-31 Octubre 2017

Esparta Servicios Eficientes S.A. de C.V.

01-Noviembre 2017-31 Diciembre-2021

Universidad Autónoma del Estado de Morelos UAEM

Septiembre 2020-Octubre 2022

Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

01Enero 2021 -30 Septiembre 2024

ATRIBUCIONES DEL CARGO

I Evaluar los estudios preliminares necesarios previos a la contratación de la obra pública y servicios, mediante el apego y cumplimiento a los lineamientos aplicables, con la finalidad de determinar la factibilidad para la ejecución de las mismas.

II Evaluar y aprobar los proyectos ejecutivos de las Obras Públicas, a través de verificar que este completa la información proporcionada por las áreas ejecutoras de obra con apego a los lineamientos establecidos, con la finalidad de que cada

proyectos de obra pública sea viable y tenga certeza jurídica.

III Aprobar las modificaciones en los proyectos de las Obras Públicas, mediante el estudio y el análisis de las especificaciones, conceptos de obra y programas de ejecución de las mismas, con la finalidad de que sean acordes con los proyectos establecidos y en apego a la normatividad vigente.

IV Proponer a los/las Titulares de la Secretaría de Obras Públicas, las políticas en materia de proyectos de Obras Públicas a ejecutarse en el Estado, mediante el seguimiento a su instrumentación y evaluó de sus resultados, con la finalidad de que esta se realice de acuerdo a los lineamientos.

V Vigilar la incorporación de las propuestas de Obra Pública, a través de realizar el análisis a los programas sectoriales, intersectoriales que elaboren las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de que sean considerados en el anteproyecto del Programa General de Obras del Poder Ejecutivo.

VI Determinar el tabulador de los precios unitarios extraordinarios, fuera del tabulador y estudios especiales de costos, así como aquellos relacionados con las escalatorias que por concepto de ajustes de costos soliciten las Unidades Administrativas ejecutoras, a través de verificar los rendimientos de materiales, mano de obra y equipo en las distintas regiones del Estado y los costos, horarios de maquinaria y equipo así como sus aprovechamientos en diferentes actividades, con la finalidad de contar con la adquisición idónea para cumplir con los requerimientos establecidos previos a la ejecución de la obra pública.

VII Vigilar que los Proyectos arquitectónicos inicial, básico o ejecutivo cumplan con los lineamientos establecidos conforme al tipo de infraestructura de obra pública, mediante la revisión a la información de los proyectos, con la finalidad de contar con proyectos viables para su ejecución previos al procedimiento de contratación.